

ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL

SERVICIO DE COOPERACIÓN

En virtud de las atribuciones legalmente conferidas a esta Presidencia,
RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, por importe de 91.044,17 €, con cargo a la aplicación 44000/44000/467.03.00 (RC nº 22023004961), en concepto de primera aportación al sostenimiento de los gastos corrientes del ejercicio 2023 del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza correspondientes a la Diputación Provincial y a los municipios a que se refiere el art. 31 de los estatutos. (Expediente 3055/2023, marg. accede 408136).

SEGUNDO.- Significar que, del importe de 91.044,17 €, del gasto a que se refiere el punto primero, 87.998,07 € corresponden a la aportación de la Diputación Provincial de Zaragoza y 3.046,10 € a los municipios integrantes del Consorcio cuya población de derecho es inferior a mil habitantes y que son los detallados a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración para la constitución de este consorcio y artículo 31 de sus Estatutos:

- Ayuntamiento de Botorrita: 448,70 €.
- Ayuntamiento de Jaulín: 239,13 €
- Ayuntamiento de Mediana: 404,35 €
- Ayuntamiento de Mozota: 107,83 €
- Ayuntamiento de Nuez de Ebro: 765,22 €
- Ayuntamiento de Osera: 343,48 €.
- Ayuntamiento de Villafranca de Ebro: 737,39 €.

TERCERO.- Requerir al Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza para que en el plazo de 30 días, a partir de su cobro, justifique mediante certificación que ha sido registrado en contabilidad ese ingreso y la remita al Servicio de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza para su debida constancia en el expediente y posterior archivo junto con la orden de pago.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

